DIVEMOTOR

CERTIFICACION DE CONSTATACION DE CARACTERÍSTICAS

OBLIGATORIO

Certificado N° 2069

DIVEIMPORT S.A Representante de Mercedes-Benz en el Perú

Certifica:

Que el vehículo de las siguientes características:

1.Titular o Propietario	**JLJ TURISMO EIRL**		
2. Placa de Rodaje	C6I-922	10. N° de Cilindros / Cilindrada (cc)	4 cilindros / 2,146 cc
3. Categoría	M2 Clase III	11. N° Ejes / N° Ruedas	2 ejes / 4 ruedas
4. Marca	Mercedes Benz	12. N° Asientos / Pasajeros	16 asientos / 15 pasj.
5. Modelo	SPRINTER 415 CDI	13. Largo / Ancho / Alto	5.909 , 1.993 , 2.860 mm
6. Año de fabricación	2014	14. Peso Neto (Kg.)	2.260 Kg
7. VIN / N° Serie	8AC906633EE092372	15. Peso total en Pasajeros (kg)	1.050 Kg.
8. N° Motor	651955W0030472	16. Capacidad de carga de bodega (kg)	170 Kg.
9. Combustible	Diesel	17. Peso Bruto Vehicular (Kg.)	3.380 Kg
18.Colores	GRIS OSCURO METALIZADO		

Notas:

OPCIONAL

1. *El peso total en pasajeros y capacidad de carga en bodegas deben ser tales que el vehículo cumpla con los pesos por eje y peso bruto vehicular máximos permitidos por el reglamento nacional de vehículos de acuerdo a su configuración vehicular, debiendo para este efecto considerarse como parámetros 70Kg de peso por persona y 20Kg de peso de equipaje total por pasajero, conforme a lo establecido a la Norma Técnica Peruana NTP 383-070.*
2. *El Peso bruto vehicular es igual a la sumatoria del peso neto, peso total en pasajeros y la capacidad de carga de bodega en kg.*

OBLIGATORIO

Reúne las siguientes exigencias establecidas en los artículos 19° y 23° del Reglamento Nacional de Administración de Transportes:

Mediante el presente documento se certifica que; el vehículo se encuentra en buenas condiciones técnicas y mecánicas de funcionamiento, que fue diseñado originalmente de fábrica para el transporte de personas, que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC, en los artículos 19º y 23º del reglamento Nacional de Administración de Transportes, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC y su modificatoria.

Declarando que el vehículo se encuentra en buenas condiciones técnico mecánicas de funcionamiento y que cumple con las condiciones y características técnicas establecidas en el RNV, el presente reglamento y la normatividad expedida por la autoridad competente.

OBSERVACIONES:

OPCIONAL

El vehículo cuenta con un sistema de comunicación celular 943748915, que permite su interconexión con las oficinas de la empresa.

Se expide el presente Certificado en la ciudad de LIMA a los 16 días del mes de Julio del 2014.

DIVEMOTOR

Jorge Rosado Urtesga

Gerente [redacted] Zona Centro